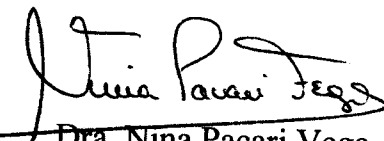


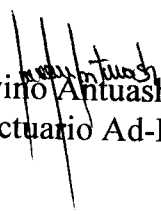


CASO No. 0009-11-EE

**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICION.-
DRA. NINA PACARI VEGA, JUEZA SUSTANCIADORA.-** Quito, 07 de
septiembre de 2011, las 17H00.-Vistos.-En virtud del sorteo efectuado por el
Pleno de la Corte Constitucional para el Período de Transición y de conformidad
con lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera, artículos 194 numeral 3 y
195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control
Constitucional; y, artículos 10 y 73 del Reglamento de Sustanciación de Procesos
de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente
causa: Control de Constitucionalidad del Decreto Ejecutivo No. 846 del 8 de
agosto de 2011, presentado por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente
Constitucional de la República sobre la declaración de estado de excepción en
todas las instalaciones de la Asamblea Nacional que representa la Función
Legislativa de la República del Ecuador, en la ciudad de Quito. En razón de que
algunos integrantes de la Policía Nacional distorsionaron severamente o
abandonaron su misión de Policías Nacionales y por ende sus deberes
consagrados en la Constitución y la Ley, mediante una subordinación policial.-
Hágase saber el contenido de esta providencia al señor Presidente Constitucional
de la República.- **NOTIFIQUESE.-**


Dra. Nina Pacari Vega
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, 07 de septiembre del 2011.- Las 17h00


Abg. Alvin Antuash Tsenkush
Actuario Ad-Hoc

